

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2010, se adoptó el acuerdo de aprobación del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Federación de Fútbol-Sala de Madrid para el año 2010.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2010, se adoptó el acuerdo de aprobación de los convenios a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Federación de Fútbol de Madrid para el año 2010, entre el Ayuntamiento de Getafe y la Federación de Baloncesto de Madrid para el año 2010, entre el Ayuntamiento de Getafe y la Federación Madrileña de Balonmano para el año 2010 y entre el Ayuntamiento de Getafe y la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados para el año 2010.

Con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 341 01 489 00, “Otras transferencias. Actividades, asociacionismo y competiciones locales”.

Entidad deportiva. — Importe

Federación de Fútbol-Sala de Madrid. — 19.500 euros.

Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados. — 13.000 euros.

Federación de Fútbol de Madrid. — 19.124 euros.

Federación de Baloncesto de Madrid. — 20.800 euros.

Federación Madrileña de Balonmano. — 8.000 euros.

En Getafe.—El concejal adjunto de Desarrollo Sostenible y Deportes, Ángel Bustos Sevilla.

(03/29.316/10)